REPUBLICA DE COLOMBIA
FRANKLIN MURIEL GARCIA
ABOGADO TITULADO
T. P. 137.493 DEL C. S. J.

Señor:
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá Valle

REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO**
DEMANDANTE: **EDINSON PEÑA SAAVEDRA**
DEMANDADO: **SOLASERVIS S.A.S.**
RAD: 2019 - 058

FRANKLIN MURIEL GARCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Pedro (V), identificado con la cédula de ciudadanía No.2.631.682 expedida en San Pedro (V), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.137.493 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en mi calidad de apoderado judicial del señor **EDINSON PEÑA SAAVEDRA**, por medio del presente memorial me permito presentar la liquidación del crédito de acuerdo al siguiente detalle:

- Por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCRTE ($4.470.000.oo),** por concepto de Ciento Ochenta (180) días de salario como sanción por haber despedido al demandante sin la respectiva autorización de la autoridad competente.

- Por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCRTE ($3.625.000.oo),** por concepto de los salarios dejados de percibir el año 2017.

- Por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCRTE ($2.506.700.oo),** por concepto de los salarios dejados de percibir el año 2018.

- Por la suma de **CUATOCIENTROS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCRTE ($484.300.oo),** por concepto de primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías dejados de percibir en el año 2017.

- Por la suma de **QUINIENTOS CUERANTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCRTE ($549.356.oo),** por concepto de primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías dejados de percibir en el año 2018.

- Por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCRTE ($1.500.000.oo),** por concepto de aportes a la seguridad social dejados de pagar años 2017 y 2018.

- Por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCRTE ($2.000.000.oo),** por concepto de costas procesales decretadas en la Sentencia de primera Instancia.

- Por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCRTE ($1.500.000.oo),** por concepto de costas procesales decretadas dentro del presente proceso ejecutivo.

-

- Mas las indexación de las condenas hasta que se realice el pago suma calculada **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCRTE ($4.100.000.oo)** al 31 de Enero de 2021.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO : $20.735.304

Del señor JUEZ,

FRANKLIN MURIEL GARCIA
C.C. No. 2.631.682 de San Pedro (Valle)
T.P. No. 137.493 del C.S